ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE MAYO DE 2.015.

Asistentes:

Alcaldesa Presidenta en funciones:

Da Encarnación Rivero Flor.

Concejales en funciones:

PP:

- D. José Fernando Bernardo Hernán.
- D. Pablo Hernández Niño.
- Da Silvia Tapia Sanz.
- Da Ana María Marín Ruiz.
- D. Gregorio Vázquez Maeso.
- D. José Carlos Fernández Borreguero

PSOE

- D. Juan Lobato Gandarias.
- D. José Luis Izquierdo López.
- D. Gonzalo Leonardo Sánchez.

Ausencias

PP

D. José Antonio Gismero Mínguez.

PSOE

Da Noelia Barrado Olivares

Da María Almudena Sánchez Acereda

TAG.

D. José Luis Royo Nogueras.

Interventora:

Da. Vanessa Mateo Heredero

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna

En Soto del Real, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintiocho de mayo de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBAR SI PROCEDE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los señores concejales si tienen algún reparo u observación que hacer a los siguientes borradores:

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 26 de marzo de 2015, y no formulándose ninguno la misma es aprobada por unanimidad.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28 de abril de 2015, y no formulándose ninguno la misma es aprobada por unanimidad.

2. INFORMES DE ALCALDÍA

- 2.1 Elecciones Locales: Quiere felicitar al Partido Socialista por sus resultados en las pasadas elecciones locales, habiendo conseguido 6 concejales, a la vez que da la bienvenida a dos nuevas formaciones políticas Ganemos y Ciudadanos, a Pablo Carretero y a Sergio Luna.
- 2.2 Nueva Interventora Acumulada en Soto del Real: informa de la provisión temporal de la vacante por medio de la titular de Manzanares el Real en régimen de acumulación. El concurso espera sea resuelto en septiembre u octubre próximos.
- 2.3 Incorporación de trabajadores de Soto del Real en paro de larga duración. Informar que se han incorporado 18 trabajadores vecinos de Soto que se encontraban en situación de paro de larga duración, prestando servicios como jardineros, conserjes .. Prestándose éste servicio con subvención de la Consejería de Empleo.

- 2.4 Proyecto de fibra óptica: informar que a finales del presente año estará implantado el mencionado proyecto de fibra óptica en el municipio a través de Telefónica.
- 3. APROBACIÓN INICIAL/DEFINITIVA DE LAS **SIGUIENTES MODIFICACIONES** PRESUPUESTARIAS: 4/2015 SUPLEMENTO DE CRÉDITO **FINANCIADO** CON **OPERACIONES** DE CRÉDITO. 5/2015 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTRAS PARTIDAS.

Por la Alcaldía Presidencia se propone a la Corporación aprobar los siguientes expedientes de modificaciones presupuestarias:

<u>4/2015 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON</u> OPERACIONES DE CRÉDITO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo *a operaciones de crédito*.

Considerando que con fecha 21 de mayo, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 21 de mayo se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 21 de mayo por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo *a operaciones de crédito*], de acuerdo con el siguiente resumen¹:

Estado de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
011.91216	Deuda Pública. Amortización Préstamo Banesto RDL 4/2012	1.827.335,04

Estado de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
91300	Préstamos Real Decreto 8/2014	1.827.335,04

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4

5/2015 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTRAS PARTIDAS

PROPUESTA DE ALCALDÍA

En relación con el expediente relativo a la concesión del crédito extraordinario financiado mediante bajas de créditos de otras partidas, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2015, emito la siguiente propuesta de resolución, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación.

SEGUNDO. Con fecha 21/05/2015, por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía,

LEGISLACIÓN APLICABLE:

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de crédito extraordinario, con arreglo al siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO Nº 5/2015

RECIBEN REDITO

APLICACIÓN PPTARIA	DEFINICION	IMPORTE
011-91317	Amortización préstamo RDL 8/2014 Bankia	0€
011-91318	Amortización préstamo RDL 8/2014 Santander	70.000 €
011-91319	Amortización préstamo RDL 8/2014 La Caixa 1	83.000 €
011-91320	Amortización préstamo RDL 8/2014 La Caixa 2	28.000 €
011-31017	Intereses préstamo RDL 8/2014 Bankia	4.000 €
011-31018	Intereses préstamo RDL 8/2014 Santander	5.500 €
011-31019	Intereses préstamo RDL 8/2014 La Caixa 1	14.000 €
011-31020	Intereses préstamo RDL 8/2014 La Caixa 2	4.600 €
	TOTAL	209.100 €

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990:

	RECURSOS	
APLICACIÓN PPTARIA	DEFINICION	IMPORTE
	Deuda Pública. Amortización préstamo	
011.91216	Banesto RD4/2012	181.000 €
011-31016	Intereses préstamo RD 4/2012	28.100 €
	TOTAL	209.100€

La presente modificación está condicionada a la cancelación previa de los préstamos suscritos en base al RDL 4/2012.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. EL CONCEJAL DE HACIENDA: FDO. JOSE FERNANDO BERNARDO HERNAN

Continúa el Sr. Bernardo Hernán manifestando que ya se aprobó una liquidación con uno resultados muy buenos, con independencia de que se haya podido distorsionar los mismos en la campaña electoral.

Las inversiones municipales vinieron de la mano por una lado del Plan PRISMA, a través de las aportaciones del Ayuntamiento, y la adquisición del local de Matesanz.

Luego con la crisis se han mermado los ingresos corrientes.

La nueva Corporación se va a encontrar con unos presupuestos y unas cuentas privilegiados.

En su turno el Sr. Lobato Gandarias del PSOE quiere disculpar las ausencias de la Sra. Noelia Barrado y de la Sra. Sánchez Acereda por motivos laborales.

Con respecto a los expedientes de modificación de crédito, señala que se trata de aplicar presupuestariamente decisiones ya tomadas.

Sometido a votación la propuesta que antecede la misma es aprobada por 7 votos a favor del PP y 3 abstenciones del PSOE.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

No formulándose ninguna se da por concluida la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión a las 10 horas y 20 minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.